

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

- 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en adelante CEDAC LTDA es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional , con participación 100% pública con sede en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander y que es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente que tiene como misión contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico al estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte.

El CEDAC LTDA., con el fin de mejorar constantemente en sus aspectos físicos en la parte operativa, se hace necesario la adquisición de elementos destinados al espacio ubicado cerca de la pista de motos, es por esto que requiere la compra de elementos que sirvan para prestar el servicio del lavado de motos en la zona donde se encuentra ubicado.

Como único CDA público de Cúcuta, el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. “CEDAC”, actualmente cuenta con competencia del sector privado, requiriendo para contrarrestar esta competencia, realizar este tipo de gestiones que generen una excelente prestación del servicio como el objeto misional con el que la entidad cuenta, por lo tanto, se requiere mantener el posicionamiento.

A nivel operacional, es indispensable contar con estrategias que generen el ingreso de nuevos usuarios a nuestro sistema, por esto se realizó anteriormente una zona exclusiva cerca de las pistas de motos, para prestarles ese nuevo servicio a los usuarios propietarios de hacer el lavado de sus motos; por lo tanto, se hace necesario adquirir los elementos que se mencionaran más adelante especificados para realizar la prestación de este nuevo servicio.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

- 2. OBJETO A CONTRATAR:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CONDUCTORES DE MOTOS QUE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN EL CEDAC LTDA.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:** Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

3.1. ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SET X 30 PAÑOS 35,6 X 35,6 CM MICROFIBRA AUTOSTYLE	UND	1
2	HIDROLAVADORA 1740 PSI 6,3 L/min 16002 STANLEY	UND	1

3	GUANTES HILAZA NEON PUNTIS PVC 2 CARAS Z	UND	1
4	VESTIDO Y ZAPATON IMPERMEABLE talla XL SURTIPLAS	UND	1
5	MULTITOMA P/T EN T 3 TOMAS INDUSTRIAL 15A-125V	UND	1
6	ESPONJA EN FIBRA HILOS	UND	1
7	ESPATULA INDUSTRIAL PLASTICA CON RASPADOR	UND	2
8	SHAMPOO AUTOBRILLANTE 1gln SIMONIZ	UND	1
9	KIT PISTOLA SOPLADORA 7 PIEZAS DISCOVER	UND	1
10	ACOPLE 1/4 pg MACHO ROSCA NPT DISCOVER	UND	1
11	EXTENSION 6M 19.6FT BCA NO P/T 3SAL CAL 14 CLAV REG	UND	1
12	CEPILLO FIJO HIDROLAVADORA BAUKER	UND	1
13	ABRILLANTADOR DE LLANTAS 500 ML AUTOSTYLE	UND	1
14	GUANTE DE LAVADO FIBRA VERDE	UND	1
15	BOTA PVC NEGRO 41	UND	1
16	VINILTEX BLANCO	CUÑETE	5
17	KORAZA BLANCO	CUÑETE	4
18	ESTUCO PROF INT/EXT	GALÓN	6

3.2. PERFIL:

- 1) Persona natural o jurídica.
- 2) Experiencia en objetos similares mínima de seis (06) meses.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

- 1) Cumplir con las instrucciones impartidas por el CONTRATANTE y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 2) Hacer entrega de los elementos especificados en este estudio del proceso, garantizando que estos sean de excelente calidad.
- 3) Para el desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- 4) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- 5) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, o marcas de calidad que no satisfagan la calidad de la entidad el contratista hará el cambio de los mismos.

GENERALES:

- 1) El contratista corre con todos los gastos de legalización del presente contrato.
 - 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
 - 3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
 - 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.
5. **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** No aplica para el presente proceso.
6. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** La entidad realizó un análisis para establecer el presupuesto del presente proceso, el cual arrojó como resultado el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000).
7. **PRESUPUESTO:** El presupuesto es por la suma total de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000), para la duración del contrato, con cargo al rubro B.5.1.13.45.0 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS; B.5.1.14.39.0 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS.
8. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor de la siguiente manera: A) Un (01) pago total por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000), contados a partir del acta de inicio. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor, acta de entrega y registro fotográfico de los elementos adquiridos.
- Nota:** El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.
9. **PLAZO:** La duración del contrato es de **UN (01) DÍA CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**
10. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.
11. **ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica a ley 1150 art 14 “las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.”, por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1, que dice en el CAPÍTULO III - ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante **CONVOCATORIA PRIVADA.**

Teniendo en cuenta dicho marco jurídico de referencia se tiene establecido que el proceso a adelantar corresponde por la naturaleza del objeto a ejecutar y la cuantía al señalado en el CAPITULO III.- ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACION CONTRACTUAL, Numeral 3.2.1.3. CONVOCATORIA PRIVADA, por lo que se aplicara el procedimiento señalado en particular.

12. CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020:2012 en el numeral 4.2. para los CDA.

13. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
*Cambios normativos o legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
*Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	
*Transporte de mercancía	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para el transporte de mercancías al lugar especificado de entrega, en el cumplimiento de su contrato.	X	

14. GARANTÍAS: Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4.2. las garantías contractuales: Serán obligatorias en los contratos y deberán pactarse de acuerdo al objeto a contratar, por lo cual se exigen para cubrir los riesgos del presente contrato las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Deberá estar vigente desde la firma del contrato y hasta la liquidación del mismo (la liquidación esta estipulada en cuatro (04) meses después de la terminación del contrato)

CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
--------------------------------------	--	--

15. SUPERVISIÓN: La entidad ejercerá la supervisión por medio de **DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA**, DIRECTOR TÉCNICO del CEDAC, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

16. AUTORIZACIONES: No aplica para el presente proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 04 de mayo de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
DIRECTOR TÉCNICO

Proyectado por: Zully Carvajal
Contratista

Revisó: Carolina Contreras
Contratista